

once mil cuatrocientos ochenta euros (5.111.480 euros), a la empresa Delphi Automotive Systems España, S.L., para la realización de un proyecto de inversión cuyo objeto es la fabricación de amortiguadores, rodamientos y otros componentes y accesorios para la industria del automóvil.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 26 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ACUERDO de 26 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Santana Motor, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (otrora Instituto de Fomento de Andalucía) aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo y, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de julio de 2005, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 14 de julio de 2005 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que lleve a cabo la adquisición de los terrenos, de una superficie aproximada de 18.000 m², y nave industrial de 6.100 m², aproximadamente, en fase de construcción, en los que se va a desarrollar el proyecto de Construcciones Auxiliares de Ferrocarriles, S.A. (CAF) de montaje de vagones de trenes ligeros y metro en las instalaciones de Santana Motor, S.A., por un precio máximo de siete millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos euros, impuestos incluidos.

ACUERDO de 26 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Santana Motor, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (otrora Instituto de Fomento de Andalucía) aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo y, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de julio de 2005, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 14 de julio de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 26 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que lleve a cabo la adquisición del inmueble sito en la Avenida Felipe II de Madrid, número 15, planta primera, propiedad de Santana Motor, S.A., inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid como finca número 36.913, por un precio máximo de tres millones de euros.

ACUERDO de 26 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a Corporación Tecnológica de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (otrora Instituto de Fomento de Andalucía) aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo y, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de julio de 2005, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 14 de julio de 2005, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por sí misma, o a través de alguno de sus entes instrumentales, a disponer del gasto para la aportación de 7.000.000 euros al capital fundacional de la Corporación Tecnológica de Andalucía adquiriendo la condición de Patrono Fundador de la misma.

ACUERDO de 26 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (otrora Instituto de Fomento de Andalucía) aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo y, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo

de Gobierno en su reunión del día 26 de julio de 2005, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 14 de julio de 2005, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA a contraer uno o varios préstamos con entidades financieras, por un importe total máximo de 9.774.200 euros (nueve millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos euros), en uso de la facultad prevista en el artículo 31.1.a) de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2005.

Objeto del préstamo: Financiación de adquisición de diversos activos de la entidad Santana Motor, S.A.

Plazo de amortización: Hasta 4 años.

Tipo de interés: Variable con un diferencial máximo sobre Euríbor de 15 puntos básicos.

Reembolso de capital: Anual.

RESOLUCION de 18 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0024.CA/04.

Beneficiario: S. Coop. And. de Enseñanza Bahía.

Municipio: Puerto Real.

Importe: 6.000,00 €.

Expediente: SC.0090.CA/04.

Beneficiario: Jerymármol, S. Coop. And.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Importe: 12.000,00 €.

Expediente: SC.0094.CA/04.

Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza, Metalol.

Municipio: Olvera.

Importe: 12.000,00 €.

Expediente: SC.0097.CA/04.

Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajadores Ceyla.

Municipio: Olvera.

Importe: 12.000,00 €.

Expediente: SC.0178.CA/04.

Beneficiario: El Patio Comedores Escolares, S. Coop. And.

Municipio: Cádiz.

Importe: 12.071,00 €.

Cádiz, 18 de julio de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 18 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Creación de Empresas.

Expediente: SC.0066.CA/04.

Beneficiario: Curtido Niño, S.L.L.

Municipio: Rota.

Importe: 13.691,00 €.

Expediente: SC.0104.CA/04.

Beneficiario: Bado, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Importe: 6.282,00 €.

Expediente: SC.0136.CA/04.

Beneficiario: Fisioterapia Chiclana, S.L.L.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Importe: 6.000,00 €.

Cádiz, 18 de julio de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 19 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0087.CA/04.

Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza de Consumidores y Usuarios Santa María Magdalena.

Municipio: Puerto Serrano.

Importe: 18.000,00 €.